Acta N° 04 de Fecha 24/FEBRERO/2021

RESOLUCIÓN N° -04-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DEL "CONTRATO N.º 06/2020 FIRMADO ENTRE EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH) Y LA SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.". VISTO: El Exp. Nº 000233/2021, por el cual el Lic. Diego Díaz – Director del Departamento de Desarrollo de Sistemas Informáticos eleva al Lic. Roberto Melgarejo – Gerente de Operaciones y Tecnologías del CAH, la solicitud de ampliación de contrato de Mantenimiento AS400; **y, CONSIDERANDO:** Que, según lo manifestado en el citado expediente ***"...a fin de continuar realizando cambios y adaptaciones solicitadas por las distintas áreas de la institución. Ejemplo: creación de nuevos productos, adaptaciones a convenios suscriptos, adecuaciones a leyes emitidas por la Presidencia de la República y demás órganos reguladores, aplicación de reglas de validación, entre otras..."***; Que, en el mismo expediente se resalta la importancia y criticidad de este servicio para continuar con las adaptaciones a los nuevos requerimientos y asegurar el funcionamiento del Sistema de Cartera de Préstamo, Presupuesto, Stock y Patrimonio de la Institución; Que, se cuenta con el dictamen N.º 40/2021 de la Asesoría Jurídica Institucional; Que, la Gerencia General eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con la sugerencia de autorizar la Ampliación del monto del Contrato N.º 06/2020 "SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO", firmado con la empresa SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L., conforme lo solicitado por la Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Autorizar la ampliación del monto y plazo del Contrato N.º 06/2020 "SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO", firmado con la empresa SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L., por el monto de G. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones), conforme lo solicitado por la Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos en el Exp. N.º 000233/2021 .-

2º) Autorizar a la Gerencia General a suscribir la ampliación de contrato autorizada en el Art. 1°) de la presente Resolución.-

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, Miembros.-

==========

ES COPIA.

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo